LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.401)

Artículo 1º.- Establécese sentido circulatorio Oeste - Este para la Cortada Zabala en toda su extensión.

- **Art. 2º.-** Establécese estacionamiento de frente, en ángulo de 45º sobre sector sur de la calzada, manteniéndose el régimen medido y pago.
 - Art. 3°.- Derógase la Ordenanza N° 4894/90.
 - Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 22 de Mayo de 1997.-